



Ministerio de Educación y Deportes

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1302/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Hugo Edgardo LEDDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1302/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1302/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Control Vehicular y Accidentología, sin tener aprobada Aspectos Legales, al alumno Hugo Edgardo LEDDA,



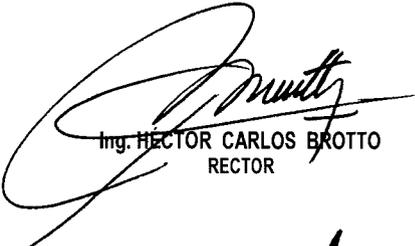
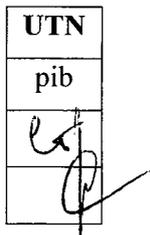
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Legajo N° 40486, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Vial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2729/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior